

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 10 de julio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/203/2024

CNDH dirige Recomendación al INM y a la SSA de Chiapas por deficiencias en la atención prehospitalaria a persona migrante

- **Las omisiones y dilaciones en el cuidado de esta persona constituyen una violación a su derecho humano a la protección de la salud**

Tras comprobar que personal del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Secretaría de Salud de Chiapas (SSa de Chiapas) no proporcionaron atención médica adecuada a una persona que viajaba con la caravana migrante, que en abril de 2023 se trasladó de Tapachula, Chiapas, a la Ciudad de México, lo que constituyó un factor para su posterior fallecimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) envió la Recomendación 95/2024 a dichas instituciones.

En el contexto del acompañamiento de esta CNDH a la caravana migrante, visitantes adjuntos tuvieron conocimiento de que el 25 de abril de 2023, personal de la SSA de Chiapas omitió realizar acciones de urgencia para estabilizaran la salud de la víctima, quien perdió el conocimiento en Huixtla, y se negaron a trasladarla hacia el nosocomio más cercano, faltando a su deber de debida diligencia.

La víctima fue trasladada a un hospital en una ambulancia del grupo Beta-Tapachula, agrupación adscrita al Instituto Nacional de Migración. No obstante, se constató que la ambulancia no contaba con lo mínimo necesario para atender a la víctima, por lo que el INM omitió implementar las acciones e infraestructura necesarias para garantizar el derecho a la salud de la víctima, quien falleció el 26 de abril de 2023 en el Hospital General de Huixtla.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al INM y a la SSa de Chiapas proporcionar atención psicológica y/o tanatológica a las víctimas indirectas del caso; colaborar en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que se presente ante el Órgano Interno de Control Especializado en el Ramo de Gobernación y ante la Secretaría de Honestidad y Función Pública del Gobierno de Chiapas; verificar que las ambulancias utilizadas por Grupo Beta-



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Tapachula cuenten con los elementos físicos y materiales mínimos establecidos en la Norma Oficial Mexicana-De la atención médica prehospitolaria, o suscriba los convenios necesarios para contar con este servicio de manera óptima; y capacitar al personal de la SSa de Chiapas en derechos humanos y en el conocimiento, manejo y observancia de la Norma Oficial Mexicana de la atención médica prehospitolaria.

La Recomendación 95/2024 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
